

RESOLUCION N° IG-CA-82-0700

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por encargo de la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-81275 del 10 de Noviembre de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1° de Julio de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 30° del Cantón Guayaquil Abg. Piergo G. Aycart V., la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la Compañía denominada "LABORATORIOS GARBU C. LTDA." por la de "LABORATORIOS GARBU S.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía de Responsabilidad Limitada a anónima; y reforma integral de los Estatutos Sociales;

QUE el señor Roberto Garzozi Bucaram, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor José Alvear Ycaza, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación del cambio de denominación de la mencionada Compañía;

QUE el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el Art. 33° de la Ley de Compañías y en las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977 expedidas por el Señor Superintendente de Compañías;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía denominada "LABORATORIOS GARBU C. LTDA." la misma que en el futuro girará bajo la denominación de "LABORATORIOS GARBU S.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía de Responsabilidad Limitada a anónima, cuya aprobación se solicita, advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Inten-

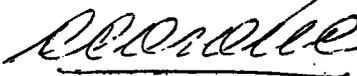
ccp

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 0700
Compañía: "LABORATORIOS GARRU S.A."

dencia de Compañias, dentro de los tres días posteriores a la terminación de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 11 MAYO 1982



Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-1bd.
DL-MRO.

RESOLUCION N° IG-CA-82-0857

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañias en sus Resoluciones Nos. ADM-82050 y ADM-82088 del 15 de Abril y 19 de Mayo de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1° de Julio de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 30° del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Aycart Vincenzini la escritura pública de cambio de denominación social que adoptará la compañía "LABORATORIOS GARBU C. LTDA." por el de "LABORATORIOS GARBU S.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía de responsabilidad limitada a Compañía Anónima; y, la reforma integral de los Estatutos Sociales;

QUE el señor Roberto Carzoni Bucaram, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor José Alvear Ycaza, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE de acuerdo con el Art. 33° de la Ley de Compañias y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de "LABORATORIOS GARBU S.A." se constituyó como compañía de responsabilidad limitada con la denominación de "LABORATORIOS GARBU C. LTDA.", según escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón el 5 de Julio de 1.971; ;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-82-0700 expedida el 11 de Mayo de 1.982, por esta Superintendencia de Compañias, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días jueves trece, viernes catorce y sábado quince de mayor de mil novecientos ochenta y dos, el extracto de la escritura pública del 1° de Julio de 1.981 de la Compañía "LABORATORIOS GARBU C. LTDA." por la de "LABORATORIOS GARBU S.A."

Foja 2 de 3
Resolución No. IG-CA-82-0857
Compañía: "LABORATORIOS GARBU S.A."

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 82-060-DIA del 25 de Enero de 1982;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores; y así aparece de la certificación sentada por la Señora Secretaria General Encargada el 31 de Mayo de 1.982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-377 el 5 de Mayo de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación social que adoptará la Compañía "LABORATORIOS GARBU C. LTDA." por el de "LABORATORIOS GARBU S.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía de responsabilidad limitada a Compañía Anónima; b) la transformación; y, c) la reforma integral de los estatutos sociales constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 30º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 1º de Julio de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este cambio de denominación, y reforma integral de los Estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, anote al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía .

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 9º de es-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3

Resolución No. IG-CA-22-0857
Compañía LABORATORIOS GARSU S.A.

te Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 8 de Julio de 1.971, 28 de Noviembre de 1.972, 22 de Septiembre de 1.975; y 6 de diciembre de 1.978.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 1^o de Julio de 1.971, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 9 JUN. 1982



Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-ybd.
DL-JJA.

Se tomó nota de esta Resolución a foja 45400 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y dos y a foja 9088 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y nueve, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de julio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.506 a 23.512, número 5.067 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.279 del Repertorio .-Guayaquil, Julio doce de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

C E R T I F I C O : Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 9.436 del Registro Mercantil de 1.971; 248 del mismo Registro de 1.973; 21.484 del expresado Registro de 1.975; y, 6.364 de dicho Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Julio doce de mil novecientos ochenta y dos .-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

